

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 19 de febrero de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 41856/2023, mediante el cual se tramita el reconocimiento académico de la actividad curricular aprobada por la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, Gisela Belén CANTALOUBE, a través del Programa de Intercambio de la UNCUIYO, en la Jeonbuk National University (Corea del Sur), y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante CANTALOUBE, fue aceptada por dicha institución mediante el Programa de Intercambio UNCUIYO, a fin de realizar una estancia de movilidad académica en el segundo semestre de 2022.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido, se encuentra comprendido en el Art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

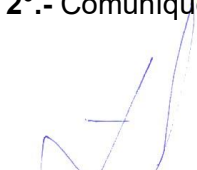
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

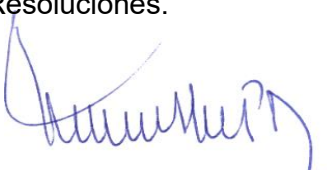
ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencia del espacio curricular rendido y aprobado por la estudiante Gisela Belén CANTALOUBE (DNI N° 40.465.149 – Legajo N° 4000629), a través del Programa de Intercambio UNCUIYO, en la **Jeonbuk National University (Corea del Sur)**, con el correspondiente a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, conforme el siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como “aprobado”
Social, Economic and Enviromental Sustainability (Sustentabilidad Social, Económica y Ambiental)	Curso Electivo I-Hasta 45 horas

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 058/2024 _ _ _ _
MDR